

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9536
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER14189

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE			
COE	26	MOVIL		IVAN DARIO GONZALEZ CUELLAR - IDRD			
FECHA	07 de septiembre de 2016	HORA	14:25	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.			

DIRECCIÓN	Avenida Carrera 15 No. 88 – 03 (Real) Calle 88 No. 15 – 16 (Suministrada)	ÁREA DIRECTA	300 m ²				
SECTOR CATASTRAL	El Chico	POBLACIÓN ATENDIDA	150				
UPZ	97 – Chico Lago	FAMILIAS	0	ADULTOS	120	NIÑOS	30
LOCALIDAD	02 – Chapinero	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0096BZWW y Otros	OFICIO REMISORIO	CR-25106				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la dirección suministrada (Calle 88

DI-9536

Página 1 de 7



 AL CALDA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

No. 15 - 16) no corresponde a una dirección catastral, logrando establecer que el predio cuenta con nomenclatura oficial Avenida Carrera 15 No. 88 - 03, Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero; nomenclatura que será usada como dirección correcta para el presente informe.

3. ANTECEDENTES:

La edificación emplazada en el predio de la Avenida Carrera 15 No. 88 - 03, se encuentra ubicada en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

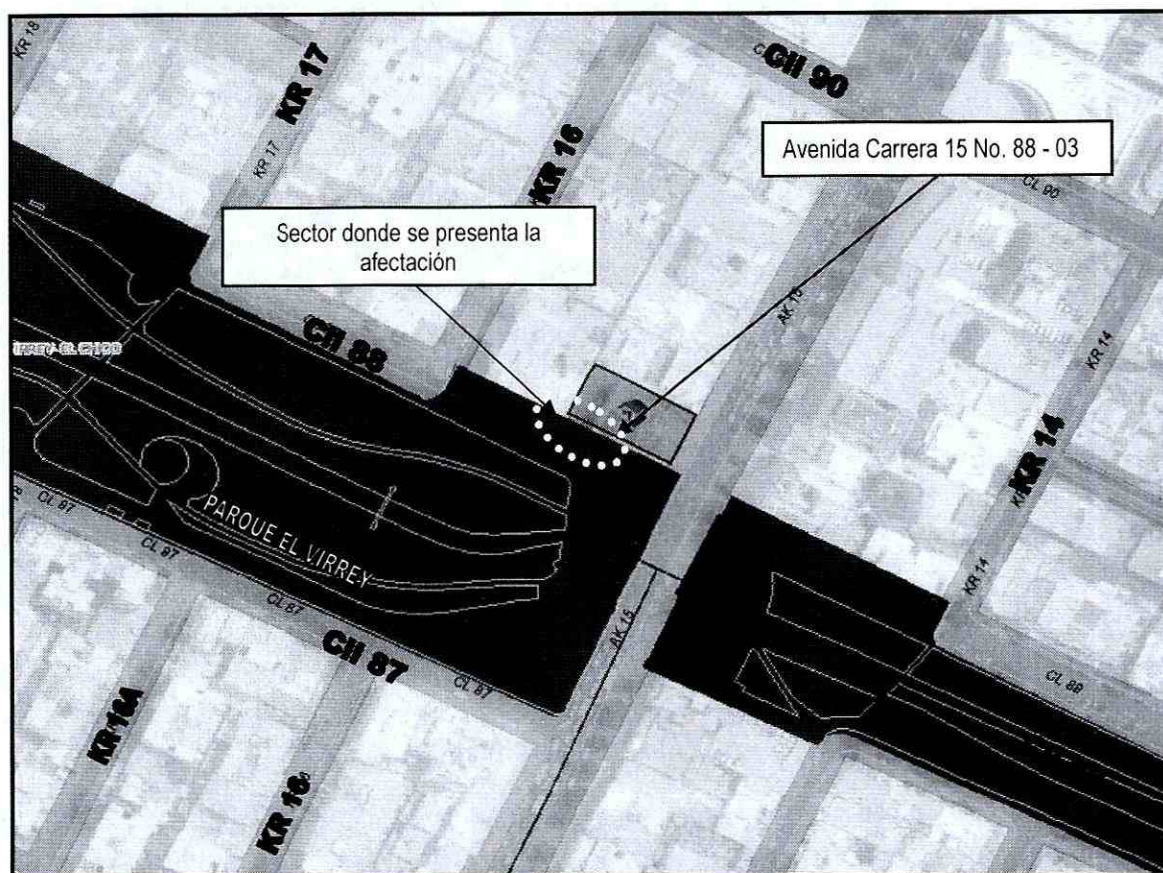


Figura 1. Localización del predio de la Avenida Carrera 15 No. 88 - 03, Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero. (Tomado de Sinupot)

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORÍA POR EL BIEN DE BOGOTÁ D.C. - 1988-2015-2015	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2016ER14189 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día siete (07) de septiembre de 2016 a la edificación emplazada en el predio de la Avenida Carrera 15 No. 88 - 03 en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero, en una zona plana, consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas con carpeta de rodadura asfáltica.

En el predio de la referencia se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles, construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y mampostería de cerramiento y divisoria en bloque de arcilla cocida, placas de entepiso en concreto y cubierta tipo liviana al parecer en tejas de fibrocemento (Ver fotografía 1).

Sobre el costado sur de la edificación se identifica un muro de cerramiento perimetral el cual está construido en mampostería simple sin medidas de confinamiento, tiene medidas aproximadas de 2.5 metros de altura por 6.0 metros de longitud, en el que se evidencian grietas de tendencia longitudinal de aproximadamente 5.0 centímetros de espesor y sobre la longitud del muro del extremo occidental. Sobre el extremo oriental del muro se evidencia la presencia de una grieta de tendencia diagonal de 3.0 milímetros de abertura y longitud aproximada de 1.5 metros. Al momento de la visita técnica el muro cuenta con apuntalamientos en madera soportados en la zona verde adyacente perteneciente al Parque el Virrey, el cual pudiera no ser la medida más adecuada para garantizar la funcionalidad del mismo.

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentando las afectaciones en el muro de cerramiento perimetral sobre el costado sur de la edificación, se pueden mencionar las deficiencias constructivas que presenta, relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas; adicionalmente las afectaciones pueden estar relacionadas con problemas a nivel de la cimentación del muro, situación que con base a la inspección visual no se puede precisar.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA DE INGENIERIA Y PLANEACION</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

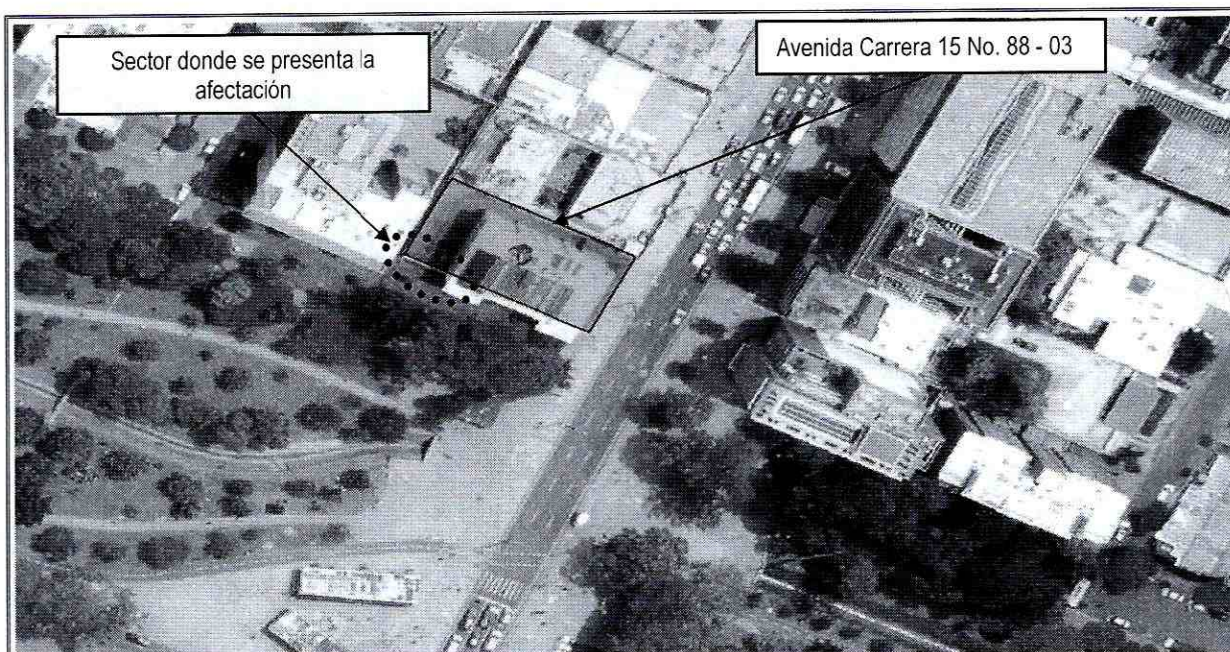


Foto No. 1. Aerofotografía del sector donde se emplaza el predio de la Avenida Carrera 15 NO. 88 – 03, Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero y el sector donde se encuentran las afectaciones

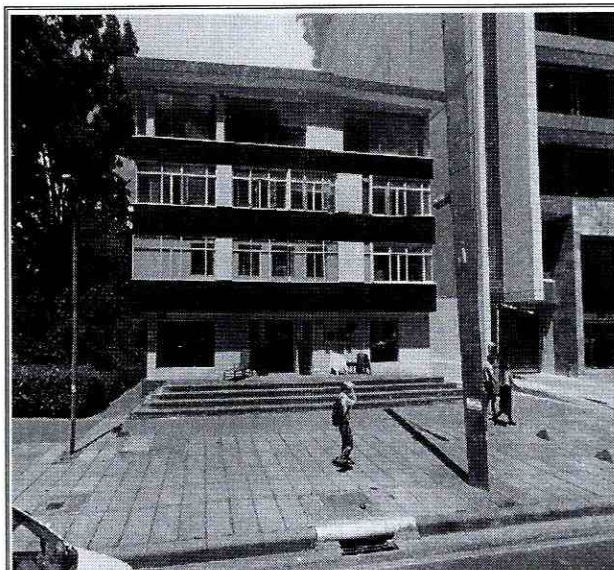


Foto No. 2. Vista frontal Edificación emplazada en el predio de la Avenida Carrera 15 No. 88 – 03, Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero



Foto No. 3. Vista lateral costado sur del predio de la Avenida Carrera 15 No. 88 – 03, Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

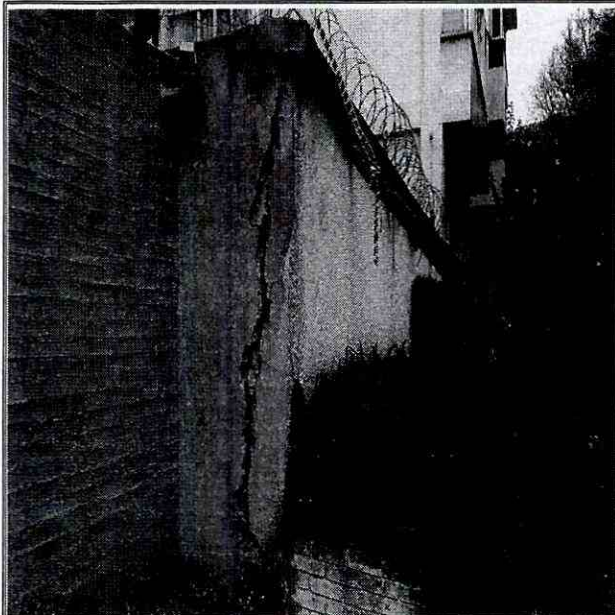


Foto No. 4. Afectación en muro perimetral costado occidental y apuntalamiento

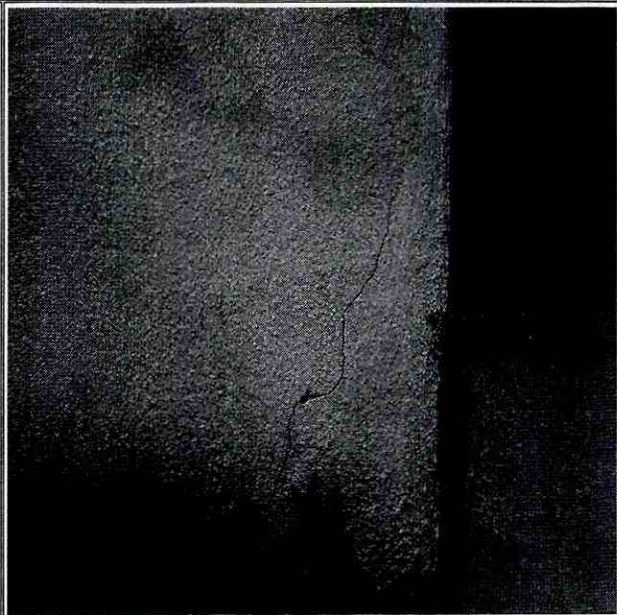


Foto No. 5. Afectación en muro costado oriental

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total del muro de cerramiento perimetral ubicado en el costado oriental del predio de la Avenida Carrera 15 No. 88 - 03 en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del muro de cerramiento perimetral ubicado en el costado oriental del predio de la Avenida Carrera 15 No. 88 - 03 en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura y de hacer

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ENTIDAD PÚBLICA DE INTERCOMUNALIDAD	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

seguimiento a las condiciones de estabilidad de edificación. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del muro de cerramiento perimetral ubicado en el costado oriental del predio de la Avenida Carrera 15 No. 88 - 03 en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones que se identificaron en el mismo a pesar de contar con una medida de apuntalamiento.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitud esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014


mantiene hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable, responsables y/o administradores de la edificación emplazada en el predio de Avenida Carrera 15 No. 88 - 03 en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero, adelantar de manera inmediata las labores de reconstrucción del muro de cerramiento sobre el costado occidental del predio, con el fin de garantizar su funcionalidad y con eso evitar futuras afectaciones. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 <p>Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILIAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552COR</p> <p><i>Profesional Universitario Código 219 Grado 12</i></p>
11.2 Revisó
 <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>